

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2018-0216 00

Permanezca el expediente en secretaría hasta tanto medie una petición que deba ser resuelta por el Despacho, adviértase que la actuación se encuentra suspendida con ocasión del proceso de reorganización de la sociedad demandada.

CÚMPLASE ,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Notificado estado electrónico número 54 del 9 de octubre de 2020